UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 964 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, **27 NOV. 2013**

Visto el Informe Nº 003-2013-UNSCH-CEU del Comité Electoral Universitario sobre elección del Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 37º de la Ley Universitaria Nº 23733, modificado por la Ley Nº 28637, el Decano es elegido por el Consejo de Facultad, por el período de tres años;

Que, el 18 de noviembre de 2013 se realizó la elección del Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, bajo la conducción del Comité Electoral Universitario, con sujeción a la Ley Universitaria Nº 23733, el Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Ratificación de los Resultados del Referéndum Ponderado para la Elección del Decano;

Que, según el acta de elección remitida por el Comité Electoral Universitario, el Dr. Ybar Gustavo Palomino Malpartida, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, resultó elegido en el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, por el período de tres (03) años;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 26 de noviembre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- NOMBRAR al Dr. YBAR GUSTAVO PALOMINO MALPARTIDA, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, como Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de tres (03) años, a partir del 18 de noviembre de 2013 al 17 de noviembre de 2016.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. RODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/oegj.